

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Armenia, Quindío. catorce de julio de dos mil veintitrés

**Rad. 2021-00236**

En el presente asunto, mediante auto del 7 de marzo de 2022, se ordenó el secuestro del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 228-5692, para lo cual se comisionó al Juzgado Promiscuo Municipal de Sitio Nuevo (Magdalena), comisorio que se remitió el 14/02/2022, luego, mediante auto del 8 de marzo de 2023, se ordenó oficiar al citado juzgado a fin de que informara en qué estado se encuentra la diligencia de secuestro ordenada en este asunto, librándose el oficio No 175 d el 22 de marzo del año en curso, que fue remitido el día 24 del mismo mes y año, sin que hasta el momento se tenga respuesta

Informa también el abogado de la parte demandante que en reiteradas oportunidades ha enviado solicitudes al Juzgado Promiscuo Municipal de Sitio Nuevo, sin que tenga una respuesta a sus solicitudes.

Así las cosas, se ordena oficiar **por segunda vez** al Promiscuo Municipal de Sitio Nuevo Magdalena, a fin de que informe a este juzgado en qué estado se encuentra la diligencia de secuestro ordenada en este proceso, esto por cuanto hace más de un año se remitió el comisorio sin que hasta el momento se tenga noticia de dicha diligencia. Líbrese comunicación por el centro de servicios.

De otro lado, se ordena que por el centro de servicios se dé traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito allegado por la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
**Maria Andrea Arango Echeverri**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e51499f182520027267153ac93503359e8672341dc4d02da8688355f4fe1b45**

Documento generado en 14/07/2023 06:23:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>